



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



sepié
SERVICIO ESPAÑOL DE
INFORMACIÓN SOBRE LAS ASOCIACIONES



JORNADA DE SEGUIMIENTO

PROYECTOS DE ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA (KA210)
CONVOCATORIA 2025

Obligaciones de los beneficiarios de cara al cierre de los proyectos

Madrid, 16 de abril de 2026

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Asociaciones para la cooperación



Índice

1. Convenio de subvención
2. Anexo I – Detalles del proyecto
3. Anexo II – Normas específicas
4. El informe final

1

Convenio de subvención

Convenio de subvención

2025-1-ES01-KA210-VET-000

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

CS KA2 2025

CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA ERASMUS+¹

2025-1-ES01-KA210-VET-000

PREÁMBULO

El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:
por una parte,

la Agencia Nacional (denominada en lo sucesivo «la AN» o «la autoridad otorgante»),
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

C/ General Oraa, número 55, 28006, Madrid

02801566G,

representada a efectos de la firma del presente Convenio por el/la director/a del SEPIE

y

por otra parte,

«el coordinador»:

IES

OID: E1

¹ Reglamento [UE] 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento [UE] n.º 1288/2013.

CLÁUSULA 4 – DURACIÓN Y FECHA DE COMIENZO

- La duración y la fecha de comienzo de la acción figuran en la ficha técnica (véase el punto 1).

Ficha técnica

- 1. Datos generales

Fecha de inicio del proyecto 18-10-2025

Fecha de finalización del proyecto 17-10-2027

- 4.2. Informes y pagos periódicos

4.2. Informes y pagos periódicos

Calendario de presentación de informes y pagos (cláusulas 21 y 22):

Nº	Periodos que abarcarían los informes		Tipo	Plazo	Pagos	
	Fecha desde	Fecha hasta			Tipo	Plazo (tiempo para pagar)
1	2025-10-10	2026-10-10	Informe de situación	30 días a partir del final del periodo que abarcan los informes.	Prefinanciación	30 días, ya sea a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio o desde la recepción de la garantía de prefinanciación, si esta fecha es posterior.
2	2025-10-10	2027-10-17	Informe final	60 días a partir del final del periodo que abarcan los informes.	Pago final	No procede 60 días después de la recepción del informe final

Convenio de subvención

CLÁUSULA 19 – INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA 20 – CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

CLÁUSULA 21 – INFORMES

- 21.1. Información continua
- 21.2. Información periódica
- 21.3. Moneda de los estados financieros y conversión a euros
- 21.4. Idioma del informe
- 21.5. Consecuencias del incumplimiento

CLÁUSULA 22 – PAGOS Y RECUPERACIONES - CÁLCULO DE LOS IMPORTES ADEUDADOS

- 22.1. Pagos y modalidades de pago

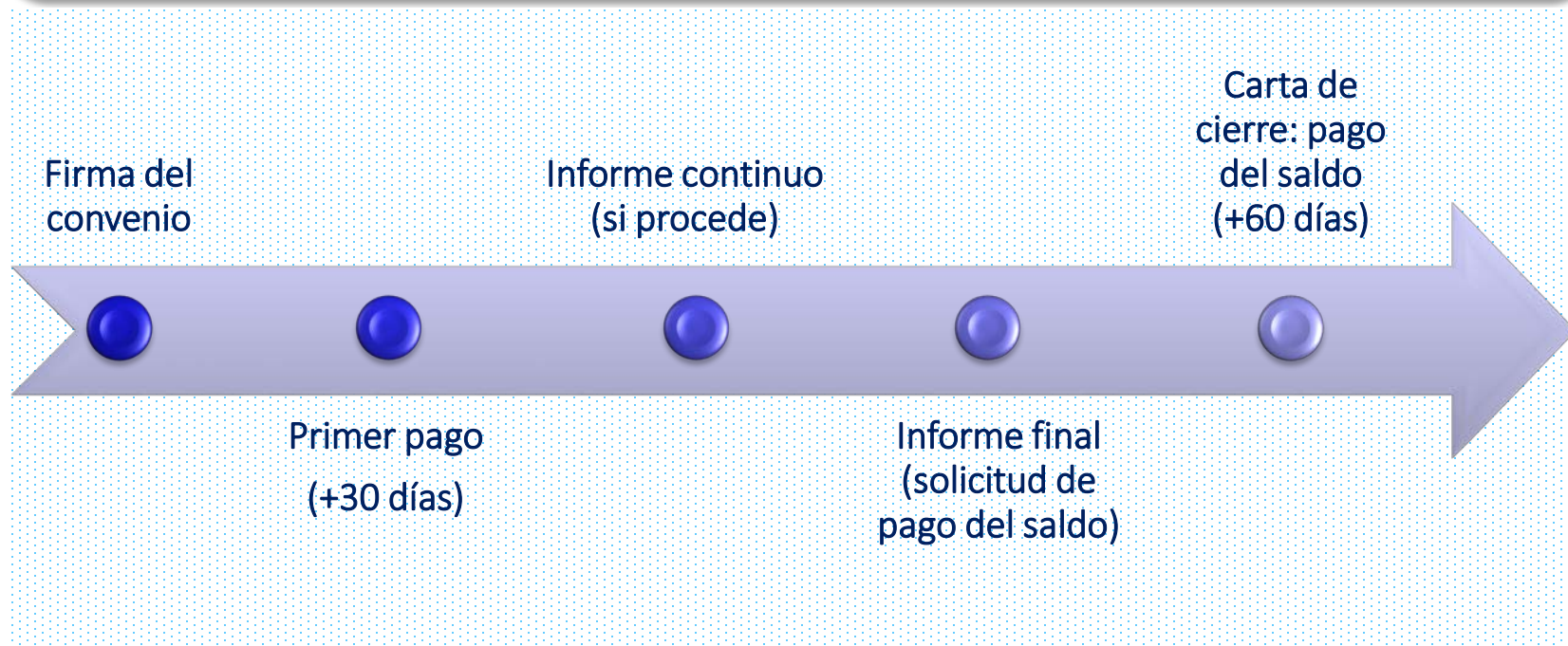
Los pagos se realizarán con arreglo al calendario y las modalidades establecidas en la ficha técnica (véase el punto 4.2.).

Se harán en euros en la cuenta bancaria indicada por el coordinador (véase la ficha técnica, punto 4.2.) y deberán distribuirse sin demora injustificada [...].

Informes y pagos



Informes y pagos



Otras obligaciones

CLÁUSULA 14 – ÉTICA Y VALORES

CLÁUSULA 15 – PROTECCIÓN DE DATOS

**CLÁUSULA 16 – DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DPI) - ANTECEDENTES
Y RESULTADOS - DERECHOS DE ACCESO Y DERECHOS DE USO**

CLÁUSULA 17 – COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

2

Anexo I – Detalles del proyecto

Detalles del proyecto

KA210

Presupuesto

Cantidad única a tanto alzado del proyecto

Organizaciones participantes

3

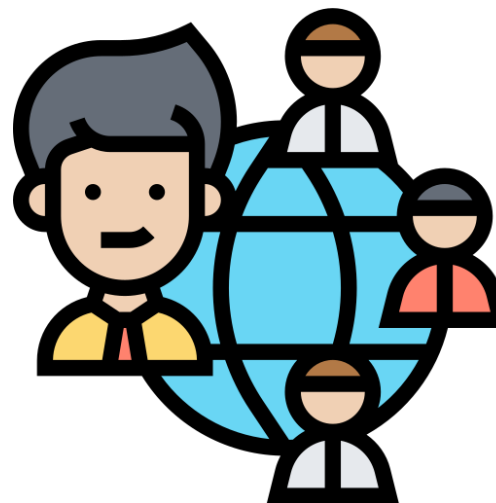
Anexo 2 – Normas específicas

Anexo 2 – 1. Subcontratación

CLÁUSULA 9.3

Se permite la subcontratación de servicios siempre que no abarque actividades básicas de las que dependa directamente la consecución de los objetivos de la acción.

Además, en la Guía del Programa: En tales casos, las tareas subcontratadas deberán estar claramente indicadas y descritas en la solicitud.

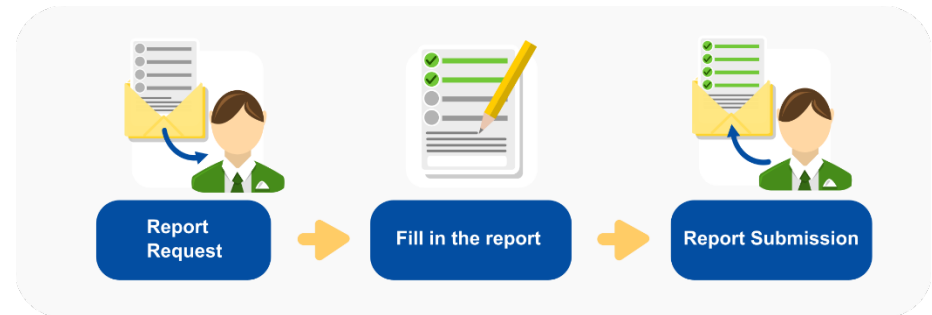


Anexo II – 2. Elaboración de informes

CLÁUSULA 6 - ELABORACIÓN DE INFORMES

- 6.1. Herramienta de elaboración de informes y gestión de ERASMUS+
- 6.2. Informe periódico e informe de situación (si procede)
- 6.3. Informe final
- 6.4. Evaluación del informe final

Beneficiary Module (BM)



Anexo II – 3. Importe adeudado

CLÁUSULA 7

El beneficiario velará por que las actividades del proyecto para las que se haya concedido la subvención sean subvencionables con arreglo a las normas establecidas en la Guía del programa Erasmus+ y en el presente Convenio.

La Agencia Nacional considerará no subvencionable cualquier actividad que no cumpla las normas establecidas en la Guía del programa Erasmus+, complementada por las normas establecidas en el presente Convenio.



Anexo II – 4. Reducción de la subvención

REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA

CLÁUSULA 9

En consonancia con el procedimiento de puntuación del informe final que figura en la cláusula 6.4, la Agencia Nacional reducirá el importe final de la subvención como sigue:

CALIFICACIÓN	REDUCCIÓN
Entre 45 y 59	10 %
Entre 30 y 44	30 %
Entre 10 y 29	70 %
Entre 0 y 9	100 %

1. El informe final presentado por el coordinador.
2. La información recibida de los participantes.
3. Los resultados del proyecto.



4

El informe final

Antes

Solicitud

Admisibilidad

Evaluación de calidad

Control presupuestos

Comité de evaluación

Notificación resultados

Capacidad financiera

Convenio de subvención

Formación inicial

Prefinanciación

Durante

Desarrollo del proyecto

Asesoramiento y apoyo

Implementación

Módulo del beneficiario (BM)

Seguimiento

Difusión

Informe intermedio

Evaluación interna

(Cambios en el proyecto)

Informe final

Plataforma de resultados

Evaluación informe final

Pago final

Buenas prácticas

(Control)

Después

Resultados de calidad

Impacto en la institución

Impacto en los sistemas

Buenas prácticas
(→ Historias de éxito)

Sostenibilidad

Ejemplos de buenas prácticas

Elementos del informe final



01

Resultados
en la
Plataforma
E+PRP

Elementos del informe final

02

Formulario de
informe final

03

Gestión.
Utilización de
la subvención

04

Declaración
responsable

05

Otros anexos

Plataforma de Resultados

Obligatoriedad de cargar los resultados del proyecto en la Plataforma de Resultados Erasmus+.

Los resultados se deben cargar antes del envío del informe final. En caso contrario será declarado no admisible.

Subida de resultados a la Plataforma de Resultados

El acceso como editor a la Plataforma de Resultados está restringido a la persona de contacto principal de la organización coordinadora.

Subida obligatoria de:

- URL de la página web del proyecto
- Logo del proyecto (web del proyecto)
- Resultados tangibles subvencionados

Este contenido será visible a los visitantes de la Plataforma de Resultados

¡Gracias por su atención!